



DECRETO N° 3.278.- /

LAJA, 07 de noviembre del 2011.-

VISTOS:

- 1) Fax de fecha 15.10.2011 de la Asociación Chilena de Municipalidades (Prov. 10849);
- 2) Acuerdo de Concejo N° 139, adoptado en Sesión N° 41/2011 del 21 de octubre del 2011, que acuerda asistencia de los Sres. Concejales Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches y Acuerdo N° 153, adoptado en Sesión de Concejo N° 43/2011 del 02.11.2011, que acuerda asistencia del Sr. Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán;
- 3) Ficha de Inscripción de participantes, Sres. Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches;
- 4) Solicitud de Pedido N° 45 de fecha 07 de noviembre del 2011;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por los Sres. Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches de asistir al 4° Congreso Nacional de Concejales, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los Sres. Concejales, José Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo y Héctor Jara Vilches, al IV Congreso Nacional de Concejales, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 14 al 18 de noviembre del 2011.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales, la suma de \$ 300.000.-, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. N° 69.255.600-3 (Municipalidad de Vitacura)
- 3.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 14 y regreso el 19 de noviembre del 2011.


Dto. Alc. N° 3.278 ✓

4.- REEMBOLSÉSE a los Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán y Héctor Jara Vilches, los gastos de combustible y peaje que correspondan, correspondientes al traslado, el cual lo realizarán en su vehículo particular; don Luis Espinoza, realizará traslado mixto, en vehículo del Sr. Jara y vehículos de locomoción colectiva.

5.- SÚBASE el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- IMPÚTENSE los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/lmv

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233